

**Informe reunión MM.PP. por Vía Marítima – Código IMSBC
11-04-2018**

El Código IMSBC (Código Marítimo Internacional de Cargas Sólidas a Granel) se encuentra en continua revisión. Se estudian en esta reunión las propuestas del Subcomité de Transporte de Cargas y Contenedores que se presentarán en la reunión del Grupo Editorial y Técnico de la OMI que se va a celebrar en Londres del 16 al 20 de abril.

1. Reclasificación de los fertilizantes no peligrosos a base de Nitrato Amónico

Se estudia la propuesta alemana de reclasificar los fertilizantes no peligrosos a base de Nitrato Amónico dentro del Grupo B de Código ISMBC (hasta ahora se encuadraban en el grupo C).

Alemania basa su propuesta en la sucesión de dos accidentes en buques (sin daños personales), que tuvieron su origen en la combustión de este tipo de fertilizantes.

La industria química europea representada en CEFIC se opone a esta reclasificación y aporta ensayos cuyos resultados avalan que, una vez que se retira la fuente de calor, cesa la combustión.

Por su parte Holanda sugiere esperar a la finalización de los trabajos de investigación de los accidentes que, además fueron motivados por un fallo humano, antes de tomar ninguna decisión. Si bien España no se ha posicionado oficialmente comparte, en principio, la postura holandesa.

Por su parte los fabricantes de estos productos aclaran dos aspectos importantes:

- 1º. Estos fertilizantes no se autodescomponen sino que para su descomposición se precisa siempre una fuente de calor.
- 2º. El comportamiento ante una fuente de calor de fertilizantes NPK (nitrógeno/fósforo/potasio), varía mucho en función de su composición. Los ensayos realizados sobre el producto demuestran que se puede dar una descomposición autosostenida (en ningún caso autodescomposición) a partir de una concentración superior al 20-25% de cloruro potásico y al 10-15% de nitrato amónico.

2. Clasificación de las cenizas procedentes de la incineración de residuos sólidos urbanos.

UK informó sobre un accidente provocado por la combustión de gases en un buque que transportaba cenizas provenientes de la incineración de residuos sólidos urbanos, y propone la clasificación de esta mercancía como peligrosa en los grupos de mercancías A o B para lo cual aporta análisis de la composición de estas cenizas.

El problema es que la composición de las cenizas está ligada a la composición de los residuos, que varía ampliamente entre diferentes localidades, por lo que difícilmente puede validarse a nivel internacional.

3. Clasificación de las escorias a base de Silicato de magnesio

Francia propone incluir en el Grupo C del IMSBC las escorias a base de Silicato de magnesio obtenidas como subproducto del refinado de mineral de hierro y níquel.

Esta propuesta se basa únicamente en el peligro relacionado con la generación de polvo ya que el resto de ensayos de peligrosidad realizados sobre el producto dan resultado negativo.

4. Clasificación de los sulfitos metálicos

Se propone ampliar la actual clasificación de los sulfitos de cobre a todos los sulfitos metálicos que presenten las mismas propiedades.

5. Clasificación del Clorito en grumos.

China propone que se clasifique el clorito en grumos como mercancías peligrosa debido a la generación de polvo (puesto que da negativo al resto de peligros y únicamente en concentraciones superiores al 15% podría darse a licuefacción).

6. Versión consolidada del Código IMSBC

La OMI actualiza periódicamente las enmiendas que se realizan al Código IMSBC pero no publica una versión consolidada (tal y como se hace en ADR). El Grupo de Trabajo Técnico ha abordado esta labor de tal manera que según el calendario propuesto, en 2019 se podría disponer de una versión consolidada de acceso libre y gratuito.

7. Curso modelo IMSBC

China ha realizado una propuesta de índice de lo que podría ser un curso modelo para impartir formación en código IMSBC (de la misma manera que ya existe para IMDG) y solicita voluntarios para participar en su redacción.

España no tiene intención de participar directamente, aunque sí realizar un seguimiento por parte de Fomento, Puertos del Estado y Marina Mercante.

8. Propuesta de modificación de las fichas de productos

China propone que en las tablas de productos se incorpore una referencia que alerte sobre la existencia de precauciones, en aquellos casos en que la mercancía no tenga ni MHB ni riesgos subsidiarios. Esto daría información a primera vista respecto a que, aunque el producto no sea MM.PP. ni PPG, sí hay que tener en cuenta alguna recomendación adicional para su transporte seguro.

9. Asuntos varios

Puertos del Estado informa que va a proceder a la revisión del R.D. 145/89 de Real Decreto 145/1989, de 20 de Enero, por el que se aprueba el *Reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de Mercancías peligrosas en los Puertos*, para su unificación y armonización con la legislación existente.